

Resolución de fecha 12 de Julio de 2024 del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva por la que se anuncia la Convocatoria de Premios a la Excelencia Docente 2024, en base a las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 31, el 13 de Mayo de 2024

El artículo 5.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que “*el sistema universitario deberá garantizar niveles de buen gobierno y calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocidos, en particular, con los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*”. Asimismo, en su artículo 6.3 consagra la innovación en las formas de enseñar y aprender como un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias. Por su parte, el artículo 59 de la Ley Andaluza de Universidades establece que las universidades andaluzas fomentarán la docencia y la investigación universitarias de excelencia.

En cumplimiento de estos objetivos esenciales, la Universidad de Huelva acuerda la convocatoria de los Premios a la Excelencia Docente cuya finalidad principal es la de promover la excelencia en la docencia universitaria, así como potenciar directrices apoyadas en una cultura de calidad que impregne el itinerario formativo de la educación superior mediante el reconocimiento de méritos docentes del profesorado.

Las ayudas económicas corresponden a la Unidad de Gasto 800044- 321A-482.00

El objeto, requisitos, criterios de evaluación, la cuantía de los premios y la concurrencia de subvenciones/becas/ayudas se encuentran recogidas en las bases reguladoras publicadas en el Boja indicado al cual se puede acceder aquí: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/91/BOJA24-091-00002-44576-01_00301524.pdf

1. PREMIOS

La entrega de los Premios se llevará a cabo en un acto público e institucional.

Se concederá, junto a la asignación económica detallada en las bases reguladoras, un Diploma acreditativo de Reconocimiento de la Excelencia y Calidad Docente.

Código Seguro De Verificación	b9GcRUVltRSX7PqVxHAiVA==	Fecha	12/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/b9GcRUVltRSX7PqVxHAiVA= =	Página	1/4	

2. RESPONSABILIDAD DE LOS/AS PARTICIPANTES

Las candidaturas deberán presentarse, según el modelo establecido en el anexo I a través del Registro Electrónico, no en papel, sino digitalizadas como el resto de la documentación dirigidas al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad. El plazo de presentación será hasta el 20 de septiembre de 2024 inclusive.

Se aportarán evidencias concretas y materiales de cada uno de los méritos docentes alegados según los Anexos correspondientes. Esa información se recogerá digitalizada en un CD, DVD, memoria USB o cualquier tipo de dispositivo de almacenamiento de datos.

3. JURADO

La concesión de los Premios se llevará a cabo por un Jurado externo a la Universidad de Huelva, específicamente designado por el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad.

Para la valoración de las propuestas presentadas, los miembros del Jurado tendrán presentes los criterios de adjudicación descritos en el punto 3 de esta convocatoria.

El Servicio de Innovación Docente (admon.innovacion@uhu.es; 959-218404) de la Unidad de Formación e Innovación PAS/PDI, se responsabiliza de todos los trámites necesarios (recepción de candidaturas, custodia de la información, convocatoria del Jurado, actas y, en general, cualquier otro acto de impulso del procedimiento).

La composición del Jurado del Premio se publicará en la página web del Servicio de Innovación Docente. El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación en estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria.

4. RESOLUCIÓN Y RECURSOS

La resolución del Premio se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva, a través del Tablón Electrónico Oficial (TEO) y en la página web del Servicio de Innovación Docente. El Premio podrá ser declarado desierto. Una vez resuelta la convocatoria se publicará la resolución provisional de premios concedidos y en caso de no conformidad, el profesorado solicitante de los mismos podrá, en el plazo de diez días hábiles, presentar una reclamación al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y será el propio Vicerrectorado quien resuelva las reclamaciones habidas. Contra la resolución definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA VICERRCTORA DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD,

Fdo.: Isabel María Rodríguez García

Código Seguro De Verificación	b9GcRUVltRSX7PqVxHAIvA==	Fecha	12/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/b9GcRUVltRSX7PqVxHAIvA= =	Página	2/4	

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de Premios a la Excelencia Docente
Premio a la Docencia Universitaria de Calidad-2024

UNIVERSIDAD DE HUELVA
Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad

D/Dña.....

Profesor/a de la Universidad de Huelva desde el año.....

NRP

Departamento

Área de conocimiento.....

Centro

Categoría profesional

Presenta su CANDIDATURA AL PREMIO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA 2024, adjuntando como documentación la que se aporta a esta solicitud.

Huelva, a de de 2024

Firma de la persona solicitante

Código Seguro De Verificación	b9GcRUVltRSX7PqVxHAiVA==	Fecha	12/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/b9GcRUVltRSX7PqVxHAiVA= =	Página	3/4	

Documentación que se aporta (*):

Enumere los méritos en función de los 8 apartados de los criterios de valoración

- 1.
- 2.
- 3.
-

(*) Las evidencias de los méritos alegados, así como este anexo de solicitud, se recogerán digitalizados en un CD, DVD, memoria USB o cualquier tipo de dispositivo de almacenamiento de datos incluidos en ocho carpetas que se correspondan con los apartados de la documentación que se aporta según este anexo.

Código Seguro De Verificación	b9GcRUvltRSX7PqVxHAiVA==	Fecha	12/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/b9GcRUvltRSX7PqVxHAiVA= =	Página	4/4	